



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE AGOSTO DE 2020

No. 419

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo mediante el cual se determinó el destino final de diversos bienes muebles, de los que se declaró la extinción de dominio 4

Instituto para la Seguridad de las Construcciones

- ◆ Aviso por el cual, se informa que la persona titular de la Subdirección de Control de Directores Responsables de Obra, Corresponsables y Revisores del Instituto para la Seguridad de las Construcciones, llevará a cabo la actividad que se indica 5

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”, para el ejercicio fiscal 2020 6

Alcaldía en Iztacalco

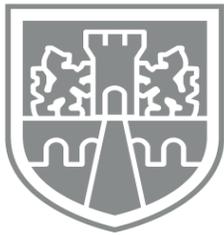
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social de desarrollo social “Apoyo para Mantenimiento de Unidades Habitacionales”, ubicadas en toda la demarcación territorial, para el ejercicio fiscal 2020 9
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del segundo encuentro de talentos, por la tolerancia y la diversidad denominado, “Guerra de Bandas”, para el ejercicio fiscal 2020 24

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social de desarrollo social “Apoyo para Mantenimiento de Unidades Habitacionales”, para el ejercicio fiscal 2020	29
Alcaldía en Iztapalapa	
◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Ayuda Económica y Bienestar Integral para Personas Adultas Mayores de 64 a 67 años y no cuentan con el apoyo de algún otro programa de ayuda económica federal o local”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de enero del 2020	32
◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Sistema Público de Cuidado, alcaldía de Iztapalapa 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 22, Tomo II, el 31 de enero del 2020	40
◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Ingreso Familiar de Emergencia. MERCOMUNA”	43
Alcaldía en Gustavo A. Madero	
◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social, “Dignificamos tu Casa, ejercicio 2020”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 17 de marzo de 2020	49
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Mejorando el Entorno, pintura para unidades habitacionales 2020”	54
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las acciones a realizar con recursos de origen federal FAIS 2020 (25P600)	62
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las acciones a realizar con recursos de origen federal FORTAMUN 2020 (25P100)	64
Fiscalía General de Justicia	
◆ Aviso FGJCDMX/27/2020 por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del comité de administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	67
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas	
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, mediante Acuerdo de veintinueve de junio de dos mil veinte	68
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-141-2020.- Convocatoria 032.- Contratación de acciones para llevar a cabo las obras para el acondicionamiento de la infraestructura de agua potable para la conformación de sectores en Alcaldía Benito Juárez (2a etapa), Ciudad de México	69
◆ Secretaría de Obras y Servicios.- Licitaciones Públicas Nacionales, números DGSUS/LPN/030/2020 y DGSUS/LPN/031/2020.- Convocatoria 013.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones grupos 1 y 2	73
◆ Servicios de Salud Pública.- Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales, números EA-909007972-I8-2020, EA-909007972-N9-20, EA-909007972-N10-20 y EA-909007972-I11-20.- Convocatoria Múltiple 05/20.- Adquisición de equipo médico y de laboratorio e instrumental médico y de laboratorio, contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico, de laboratorio y electromecánico, adquisición de muebles de oficina y estantería y equipo de cómputo y tecnologías de la información y equipos y aparatos audiovisuales	76
◆ Edictos (1)	79



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN GUSTAVO A. MADERO

RUBÉN LINARES FLORES, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía Gustavo A. Madero, con fundamento en los artículos; 11, 33, 34 Fracción I, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Institucionales de Desarrollo Social (Acciones Sociales) 2020; así como, el Ordinal Tercero del Acuerdo por el que se delega en la persona Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Gustavo A. Madero y su Titular, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 31 de enero de 2020; y

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 17 de marzo de 2020 fue publicado el “Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Dignificamos tu casa, ejercicio 2020”, por parte de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

II.- Que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México, todas las personas habitantes de la Ciudad de México tienen derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades, para lo cual las autoridades deberán tomar las medidas para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y servicios de protección civil, impulsando planes accesibles de financiamiento, medidas para asegurar gastos soportables y la seguridad jurídica en la tenencia de la vivienda; de tal manera que las acciones de gobierno que se realicen ante la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19 deben cumplir con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, complementariedad, integralidad, progresividad y no regresividad de los derechos fundamentales en virtud de la obligación de todas las autoridades para que en el ámbito de sus competencias promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos;

III.- Que mediante oficio CDMX/CEDS/DG/591/2020 de fecha 19 de agosto de 2020, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México informó que no tenía inconveniente en que se llevara a cabo la publicación de la nueva versión de los Lineamientos de Operación de la acción social, “Dignificamos tu casa, ejercicio 2020”, por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL, “DIGNIFICAMOS TU CASA, EJERCICIO 2020”, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 17 DE MARZO DE 2020.

ÚNICO. - Se modifican los apartados siguientes: **4. Diagnóstico:** Población Beneficiaria; **5. Objetivos Generales y Específicos:** primer párrafo y se adiciona el apartado d); **6. Metas;** **7. Presupuesto:** Monto total autorizado; **8. Temporalidad:** tercer párrafo; **9. Criterios de elegibilidad y requisitos de acceso:** se adiciona el noveno párrafo; **10. Difusión,** primer párrafo; **13. Evaluación y monitoreo:** segundo párrafo. Lo anterior para quedar de la manera siguiente:

DICE:

4. Diagnóstico.

Antecedentes.

...

Problema o Necesidad Social que atiende la Acción

...

Definición de la Población Objetivo y Beneficiaria Población Objetivo

Población Objetivo

...

Población Beneficiaria

1,000 hogares y viviendas particulares de la Demarcación Gustavo A. Madero, preferentemente ubicadas en alguna de las 86 colonias con Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social.

...

DEBE DECIR:**4. Diagnóstico.****Antecedentes.**

...

Problema o Necesidad Social que atiende la Acción

...

Definición de la Población Objetivo y Beneficiaria Población Objetivo**Población Objetivo**

...

Población Beneficiaria

100 hogares y viviendas particulares de la Demarcación Gustavo A. Madero, preferentemente ubicadas en alguna de las 86 colonias con Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social.

...

DICE:**5. Objetivos Generales y Específicos****Objetivo General**

Entregar durante el ejercicio 2020, 1,000 apoyos de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, para el mejoramiento de casas de la población maderense que se ubiquen en zonas marginadas de la Alcaldía Gustavo A. Madero, buscando elevar la calidad de vida de sus habitantes y contribuyendo así al Derecho Humano de una vivienda digna para la población que sea propietaria o poseedora de un bien inmueble, sin distinción de edad, género y grupo social y que cumpla con los requisitos que se señalan en el presente documento.

- a) ...
- b) ...
- c) ...

DEBE DECIR:**5. Objetivos Generales y Específicos****Objetivo General**

Entregar durante el ejercicio 2020, 100 apoyos de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, para el mejoramiento de casas de la población maderense que se ubiquen en zonas marginadas de la Alcaldía Gustavo A. Madero, buscando elevar la calidad de vida de sus habitantes y contribuyendo así al Derecho Humano de una vivienda digna para la población que sea propietaria o poseedora de un bien inmueble, sin distinción de edad, género y grupo social y que cumpla con los requisitos que se señalan en el presente documento.

- a) ...
- b) ...
- c) ...

d) Evitar el hacinamiento en las viviendas Maderenses con la finalidad de prevenir y evitar dentro de lo posible, el riesgo de contagio del virus COVID-19.

DICE:**6. Metas**

Entregar 1,000 apoyos de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 MN) cada uno a Hogares y Viviendas particulares de la Demarcación Gustavo A. Madero preferentemente ubicadas en alguna de las 86 colonias con Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social.

DEBE DECIR:**6. Metas**

Entregar 100 apoyos de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 MN) cada uno a Hogares y Viviendas particulares de la Demarcación Gustavo A. Madero preferentemente ubicadas en alguna de las 86 colonias con Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social.

DICE:**7. Presupuesto**

Monto total autorizado: \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.).

...

DEBE DECIR:**7. Presupuesto**

Monto total autorizado: \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

...

DICE:**8. Temporalidad**

Actividad	Periodo
Emisión de Convocatoria	Marzo 2020
Recepción, revisión de documentos y selección de beneficiarios	Marzo 2020
Inicio de la entrega de apoyos	Abril 2020

DEBE DECIR:**8. Temporalidad**

Actividad	Periodo
Emisión de Convocatoria	Septiembre 2020
Recepción, revisión de documentos y selección de beneficiarios	Septiembre 2020
Inicio de la entrega de apoyos	Septiembre - Diciembre 2020

DICE:**9. Criterios de elegibilidad y requisitos de acceso.****Criterio de elegibilidad**

...

...

...

DEBE DECIR:**13. Evaluación y monitoreo**

...

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Unidad de Medida	Frecuencia/Periodo de Cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	100 Apoyos	...
Componente

TRANSITORIOS

PRIMERO. - De la Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integralidad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales a fin de que, si fuera el caso de que este documento o algún otro documento relacionado o emitido a consecuencia de éste, incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

SEGUNDO. - Cúmplase con lo indicado en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), en todo lo relacionado con la Acción Social “**DIGNIFICAMOS TU CASA, EJERCICIO 2020**” así como el presente Acuerdo y sus efectos de ley de conformidad con el Ordinal Sexto del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE LAS FACULTADES DERIVADAS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN Y EXPRESAMENTE LES OTORGUEN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES A LA ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO Y SU TITULAR”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 del mes de enero de 2020.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el cual entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil veinte.

(Firma)

Rubén Linares Flores
Director General de Desarrollo Social